

COMUNIDAD ANDINA

BOLIVIA | COLOMBIA | ECUADOR | PERÚ

Red Satelital Andina Simón Bolívar 2

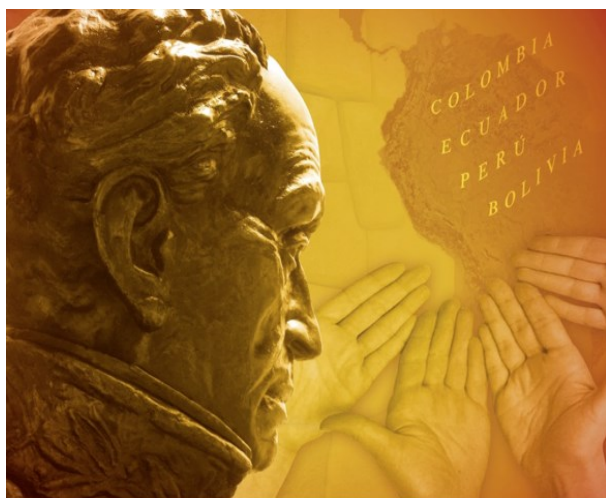
COMUNIDAD
ANDINA

SECRETARIA GENERAL



SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA

Es una organización Internacional de integración



Una asociación voluntaria de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú

Con personalidad jurídica internacional

Creada a través de un tratado internacional:
Acuerdo de Cartagena

Dotada de órganos e instituciones permanentes estructurados en el
Sistema Andino de Integración

Instituye un sistema de integración y cooperación económica y social que persigue el **desarrollo equilibrado, armónico** y en condiciones de **equidad** de sus Miembros.

SISTEMA DE ANDINO DE INTEGRACIÓN (SAI)

Consejo Presidencial
Andino

Órgano Máximo

Consejo Andino de
Ministros de RR. EE

Órgano de Dirección y Decisión

Comisión

Órgano de Dirección y Decisión

Parlamento Andino

Órgano Deliberante

Secretaría General

Órgano Ejecutivo y Apoyo Técnico

Tribunal de Justicia

Órgano Jurisdiccional

Convenio
Hipólito Unanue

Convenio Andino de Salud

Consejo Consultivo
Empresarial

Institución Consultiva de
la Sociedad Civil

Consejo Consultivo
Laboral

Institución Consultiva de
la Sociedad Civil

Universidad Andina
Simón Bolívar

Institución Educativa

Fondo Latinoamericano
de Reservas

Institución Financiera

Consejo Consultivo de
Pueblos Indígenas

Institución Consultiva de
la Sociedad Civil

Consejo Consultivo Andino de
Autoridades Municipales

Institución Consultiva de
la Sociedad Civil

Corporación Andina
de Fomento

Institución Financiera



- ❖ Los Estados delegan ciertos **poderes legislativos, ejecutivos y jurisdiccionales** a instituciones comunitarias.
- ❖ Órganos comunitarios **independientes** de los Gobiernos.
- ❖ Toma de **decisiones de obligatorio cumplimiento**.
- ❖ Además de los Estados Miembros y las instituciones, los **ciudadanos son destinatarios** de las normas andinas.
- ❖ **Aplicación inmediata, efecto directo y primacía** de las normas de la Comunidad sobre los Derechos nacionales.
- ❖ Existencia de un Tribunal de Justicia permanente.

Mis Derechos en la CAN

Tenemos Derecho a ingresar a otro país de la CAN, en calidad de turista, **sin necesidad de visa ni pasaporte**. Solo portando nuestro documento de identidad.

Podemos acceder a la **ayuda consular** de cualquier país de la CAN, en caso de estar en un territorio donde no exista representación consular de nuestro país de origen.



Como ciudadanos andinos tenemos Derecho a **comercializar nuestros productos** de origen andino **sin pagar aranceles** a la importación.

Podemos **trabajar en cualquier otro país** de la CAN, con los mismos Derechos que un ciudadano nacional.

El sector de **Telecomunicaciones** en la Comunidad Andina ha experimentado grandes avances en los países andinos, especialmente en el ámbito de los servicios satelitales y comunicaciones.

En noviembre de 1991 se crea el **CAATEL** para, entre otros objetivos, fomentar el proceso de liberalización progresiva del comercio de los servicios públicos de telecomunicaciones. Entre sus funciones está promover la integración y desarrollo del sector de las telecomunicaciones a nivel comunitario, impulsando la coordinación entre las autoridades de sus Países Miembros.

- Las iniciativas adoptadas por la Comunidad Andina en materia de telecomunicaciones se fundamentan en dos fuentes jurídicas principales: el “Marco General de Principios y Normas para la Liberalización del Comercio de Servicios en la Comunidad Andina”, expresado en la **Decisión 439**, y el conjunto de “Normas que Regulan el Proceso de Integración y Liberalización del Comercio de Servicios de Telecomunicaciones en la Comunidad Andina”, definido por la **Decisión 462**.

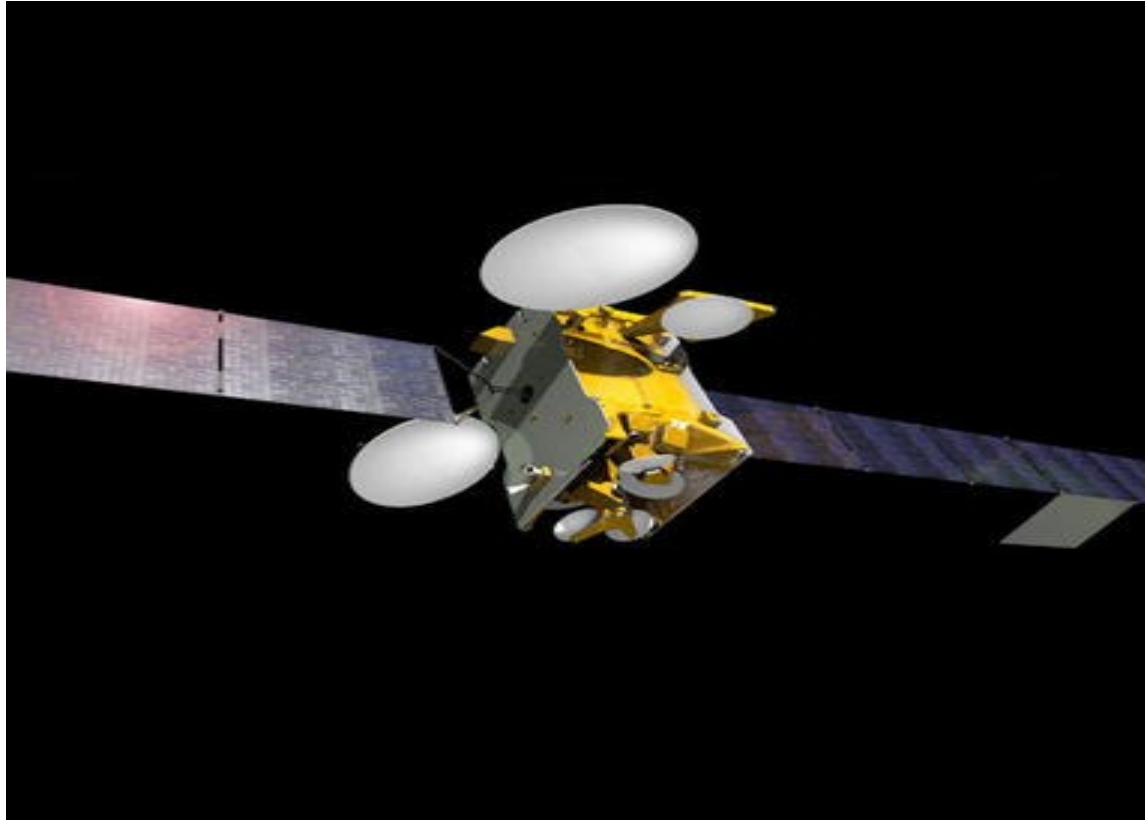
Instrumentos Normativos - Decisiones

	Decisión	Año
439	Marco General de Principios y Normas para la Liberalización del Comercio de Servicios en la Comunidad Andina.	1998
462	Normas que Regulan el Proceso de Integración y Liberalización del Comercio de Servicios de Telecomunicaciones en la Comunidad Andina.	1999
638	Lineamientos para la Protección al Usuario de Telecomunicaciones de la Comunidad Andina.	2006
786	Intercambio de información de equipos terminales móviles extraviados, robados o hurtados y recuperados y su bloqueo o desbloqueo, entre los Operadores de Servicios de Telecomunicaciones Móviles en la Comunidad Andina.	2013

Instrumentos Normativos - Decisiones

	Decisión	Año
654	Marco Regulatorio para la Utilización Comercial del Recurso Orbita-Espectro de los Países Miembros.	2006
707	Registro Andino para la autorización de Satélites con Cobertura sobre Territorio de los Países Miembros de la Comunidad Andina.	2008
725	Autorización comunitaria para la explotación y comercialización del Recurso Órbita Espectro de los Países Miembros en la posición 67° Oeste	2009

PROYECTO SATELITAL ANDINO



- Nace el proyecto **Cóndor** el año 1977 que incluía el lanzamiento de dos satélites denominados Simón Bolívar, bajo la dirección de las cinco empresas estatales de telecomunicaciones de los Países Miembros, que posteriormente se llamó **Proyecto Satelital Andino Simón Bolívar**.
- Durante 15 años se desarrollaron estudios y se reservaron posiciones orbitales.
- El año de 1994 el **Comité Andino de Autoridades de la Telecomunicaciones (CAATEL)** del aquel entonces denominado Grupo Andino, reactiva el proyecto con la participación del sector privado de la subregión. Venezuela a través de CONATEL coordina el Proyecto Satelital Andino Simón Bolívar ante la UIT.
- La primera norma andina relacionada al ROE fue la **Decisión 395** que establece el marco regulatorio para su utilización.

- La **Decisión 429** de 1998 otorga la autorización comunitaria de explotación del ROE andino 67 grados Oeste a la empresa multinacional andina ANDESAT constituida por 44 empresas mayormente del sector privado de los Países Miembros.
- El año 1998 con la nueva Comunidad Andina, se culminan exitosamente gestiones con los Estados Unidos de América para que se reconozca el derecho de los países andinos sobre la posición orbital 67 grados Oeste y el conjunto de frecuencias destinados al Sistema Satelital Simón Bolívar.
- Durante los años subsiguientes se aprueban las Decisiones 479, 480, 509 y 560 sobre diversas disposiciones de la utilización comercial del ROE andino.
- Los Países Miembros a través de la **Decisión 559** del año 2003 declaran la caducidad de los derechos otorgados a la Empresa Satelital Andina Simón Bolívar ANDESAT S.A. E.M.A.

- La **Decisión 654** retoma y establece el marco general que regula la explotación del ROE andino. Se encarga a la SGCAN el proceso de selección del operador satelital internacional, bajo la supervisión del CAATEL.
- la **Decisión 707** incorpora a la normativa comunitaria el Registro Andino para la autorización de Satélites con Cobertura sobre Territorio de los Países Miembros de la Comunidad Andina. Este documento incorpora elementos como los requisitos para el Registro Andino, sus causales de negación o cancelación y su vigencia, además de las obligaciones del operador satelital.
- El Marco Regulatorio para la utilización comercial del ROE andino es modificado por la **Decisión 724** que permite la concesión de condiciones especiales para uno o más Países Miembros respecto de las obligaciones y efectos jurídicos derivados del contrato que se suscriba con la empresa autorizada para utilizar el recurso órbita-espectro de los Países Miembros y comercializar el Sistema Satelital Andino.

- ▶▶ El registro en la Lista Andina Satelital comenzó a instrumentarse a mediados del mes de diciembre de 2009, con la emisión de la Resolución 1296.
- ▶▶ Actualmente, están registrados **62** satélites de **12** operadores satelitales, ubicados en **48** órbitas satelitales

SATÉLITES REGISTRADOS EN LA LISTA ANDINA SATELITAL

OPERADOR SATELITAL	SATELITES
AGENCIA ESPACIAL BOLIVIANA ABE	1
SES	9
HISPASAT S.A.	10
INMARSAT	3
EUTELSAT	3
SATMEX-EUTELSAT S.A	6
INTELSAT CORPORATION	17
STAR ONE S.A.	6
TELESAT CANADA	6
HUGHES NETWORK SYSTEMS LLC.	1
Total	62

- La **Decisión 725** de 2009 otorga a la empresa holandesa NEW SKIES SATELLITES B.V. (**SES**) la Autorización Comunitaria para la explotación y comercialización del ROE andino en la posición orbital 67° Oeste, por un período de treinta años. Los términos y condiciones establecidos en esta Decisión posibilitaron la posterior firma del contrato entre la Secretaría General de la CAN, a nombre de los Países Miembros, y la empresa NEW SKIES SATELLITES B.V., el 5 de febrero de 2010.
- Posteriormente, fueron suscritas dos Enmiendas al contrato, con la finalidad de ampliar el plazo de ejecución del mismo y negociar diferentes aspectos por parte de los Países Miembros.

Finalidad de la Autorización Comunitaria:

- Mantener operativo el Recurso Órbita Espectro de los Países Miembros de la Comunidad Andina en 67° Oeste.
- Conservación de un recurso natural de los cuatro países andinos, a través de la utilización de la posición satelital 67° Oeste para la CAN sin que ésta efectúe una erogación por concepto de la puesta en funcionamiento de un satélite.
- Disponer de un satélite que ofrezca excelentes niveles de cobertura y calidad de la señal satelital sobre el territorio de los países andinos en el largo plazo.
- Contar con capacidad satelital sin costo exclusivamente para el desarrollo de programas sociales gubernamentales no comerciales, proyectos de conectividad social u otras finalidades gubernamentales.

PRINCIPALES HITOS EN LA REACTIVACIÓN DE LA RED ANDINA

**8 de
diciembre
2009**

A través de la Decisión 725 se otorga a la empresa NEW SKIES SATELLITES B.V. (SES NEW SKIES), la autorización comunitaria para la explotación y comercialización de la posición satelital de los Países Miembros

**5 de
febrero
de 2010**

Firma del contrato entre la Secretaría General de la CAN, a nombre de los Países Miembros, y la empresa holandesa NEW SKIES SATELLITES B.V., de acuerdo a términos y condiciones establecidos en la Decisión 725.

**30 de
julio de
2010**

Reactivación de la Red Andina Simón Bolívar 2, emplazando el satélite AMC 4 en la posición 67° Oeste, de la flota de SES

PRINCIPALES HITOS EN LA REACTIVACIÓN DE LA RED ANDINA

14 de
febrero
de 2012

Primera
Enmienda
Contrato
CAN SES

19 de
febrero
de 2014

Segunda
Enmienda
Contrato
CAN SES

2016

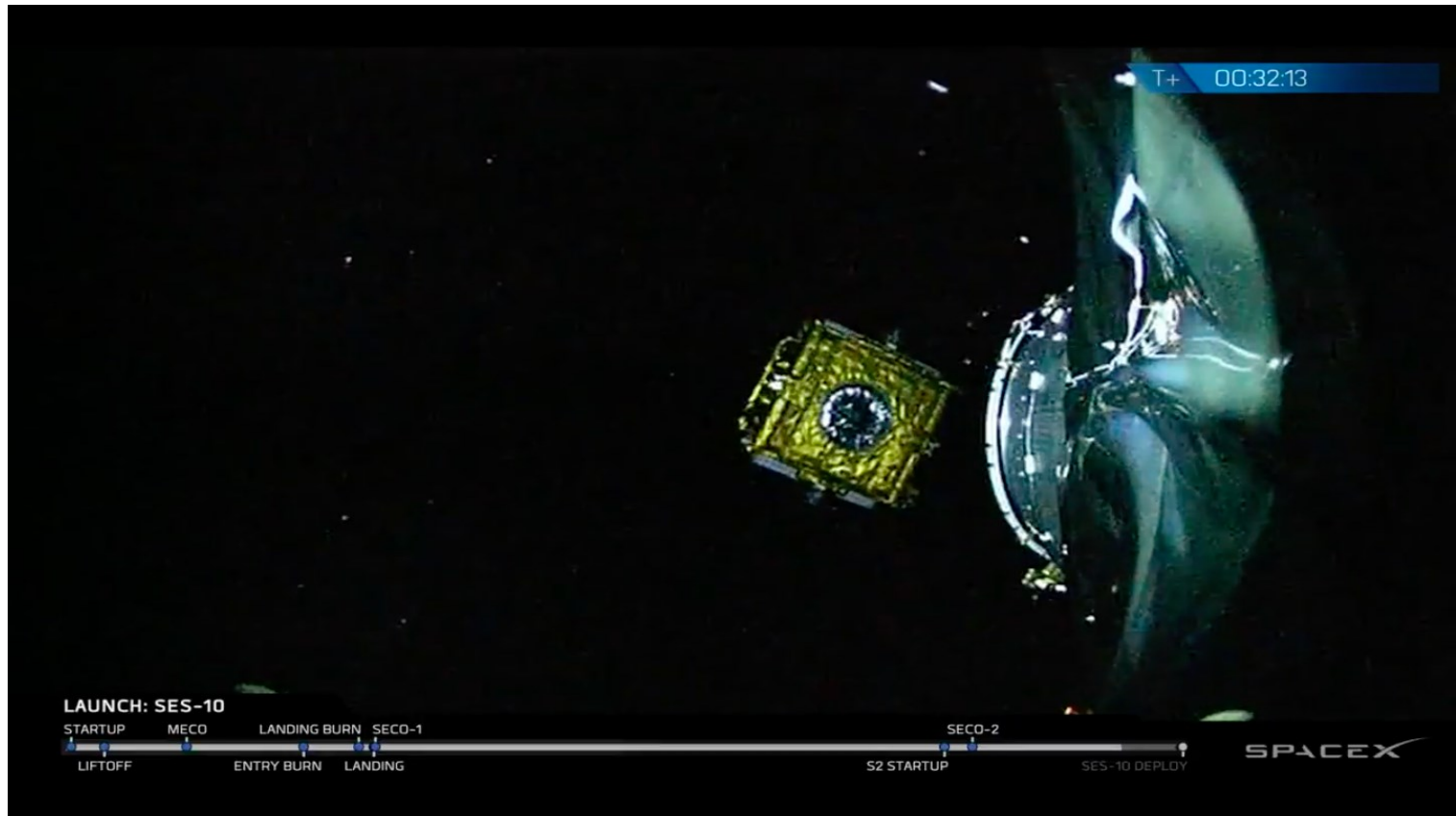
Inicio de
actividades
preparatorias
para
lanzamiento de
satélite SES 10

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL SATÉLITE SES-10

- Fue construido por **Airbus Defence and Space** y el lanzador fue la empresa **Space X** a través del cohete **Falcon 9**, primer satélite lanzado con un cohete reutilizado.
- Está ubicado en la posición **67° Oeste** del ROE de la Comunidad Andina – Red Satelital Andina Simón Bolívar 2, opera en Banda Ku, utilizado principalmente en comunicaciones satelitales y televisión satelital (DTH)
- El 29 de marzo de 2017, mediante la **Resolución 1917 de la SGCAN** y los procedimientos establecidos en la Decisión 707 le fue otorgado al SES-10 el Registro Satelital Andino.
- El satélite fue lanzado desde el **Centro Espacial Kennedy en Cabo Cañaveral**, Florida, el **30 de marzo de 2017** y entró en operación el 15 de mayo de este año. Operará en el territorio de América Latina y el Caribe.

- Reactivación del ROE andino – Sistema Satelital Andino Simón Bolívar 2 en la posición 67° Oeste
- Conservación de un recurso natural de la Comunidad Andina sin que signifique una erogación económica para ningunos de sus Países Miembros.
- Condiciones que contribuyen a promover la competencia en la oferta de servicios satelitales a sus Países Miembros.
- Oportunidad de contar con servicios satelitales sin costo para actividades gubernamentales sin fines comerciales y orientadas a proyectos de conectividad social y otros usos que los Países Miembros decidan.
- Capacitación a funcionarios de los Países Miembros en materia satelital, sin erogación económica por parte de ellos

- Compromiso de los países andinos de aprovechar la capacidad satelital total asignada en proyectos de beneficio social.
- Cumplimiento de las condiciones del contrato por ambas partes y compromiso para considerar futuras enmiendas al mismo que lo puedan perfeccionar en el tiempo de su vigencia.



Satélite SES-10 67º Oeste Red Satelital Andina Simón Bolívar 2

**COMUNIDAD
ANDINA**



*Impulsando
integración.*

Secretaría General de la Comunidad Andina
Paseo de la Republica 3895, Lima 27 – Perú
Teléfono: (511) 710 6400
Fax: (511) 221 3329

www.comunidadandina.org

¡GRACIAS!

Síguenos en:



/comunidadandina



@comunidadandina